

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 7 de diciembre de 2023

Congreso de Sonora analiza en comisión proyectos de beneficio para municipios



Hermosillo, Sonora; 6 de diciembre de 2023.- Para conocer proyectos de alumbrado público y gestión integral de residuos sólidos en los municipios de Cananea y Caborca, respectivamente, se reunieron las y los diputados de la Comisión de Hacienda.

La diputada Ivana Celeste Taddei Arriola (Morena) dio la bienvenida a presidentes municipales y a sus equipos de trabajo para que dieran a conocer las iniciativas con el fin de realizar proyectos en alianzas público-privadas.

Acompañado por Abraham Mier Nogales, presidente municipal de Caborca, y su equipo de trabajo, Jorge Luis Moreno Dávila, secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta de la alianza público-privada para la gestión de residuos sólidos en dicho municipio con el fin de modernizar y hacer más eficiente el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de basura.

Por su parte, Edgar Rodríguez, tesorero municipal de Cananea, acompañado por Eduardo Quiroga Jiménez, alcalde de Cananea, y funcionarios municipales, presentó los beneficios del proyecto de eficiencia energética en la prestación del servicio de alumbrado público en dicho municipio, consistente en la extensión del sistema de alumbrado público con 400 luminarias de tecnología LED, reducción de contaminación, eficiencia en costos de mantenimiento, entre otros.

A la reunión asistieron las diputadas Natalia Rivera Grijalva (MC), Alicia Gaytán Sánchez (Morena), Diana Karina Barreras Samaniego (PT) y los diputados Fermín Trujillo Fuentes (NA), Sebastián Antonio Orduño Fragoza (PT) y Héctor Raúl Castelo Montaña (Morena), quienes se manifestaron a favor de analizar los proyectos para el beneficio de la población de sus municipios.

Analiza Comisión del Agua Plan Hídrico y conoce necesidades del Organismo Operador del agua de Cajeme

Para analizar e intercambiar puntos de vista sobre el Plan Hídrico para Sonora, presentado por el gobernador Alfonso Durazo y conocer las necesidades y planes de acción del Organismo Operador de Agua de Cajeme, se reunieron las diputadas y diputados de la Comisión del Agua.

El diputado Jorge Eugenio Russo Salido (MC), presidente de la comisión, conminó a sus compañeros a expresar sus puntos de vista sobre el proyecto para conocer las expresiones de diversos sectores de la sociedad.

Junto a su equipo de trabajo, Luis Miguel Castro Acosta, director general de Oomapas Cajeme, dio a conocer el presupuesto del organismo operador del agua potable y solicitó a legisladoras y legisladores que se contemple el pago de servicio de agua por parte de dependencias estatales y federales en el presupuesto del 2024.

A la reunión asistieron las diputadas Karina Teresita Zárate Félix (Morena), Natalia Rivera Grijalva (MC), Ernestina Castro Valenzuela (Morena), Diana Karina Barreras Samaniego (PT) y los diputados Héctor Raúl Castelo Montaña (Morena), José Rafael Ramírez Morales (Morena) y Próspero Valenzuela Múñer (Morena).

Cámara de Diputados aprobó reformas sobre tarifas que podrán cobrar permisionarios del servicio de arrastre y salvamento

- El dictamen, aprobado por 446 votos, establece el derecho del usuario o interesado de elegir de manera libre e informada al prestador del servicio
- Citan a sesión presencial el martes 12 de diciembre, a las 11:00 horas

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por 446 votos el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de las tarifas que podrán cobrar los permisionarios del servicio de arrastre y de arrastre y salvamento.

Indica que, en el caso de los servicios de arrastre y de arrastre y salvamento, contenidos en la fracción III, los permisos estarán sujetos al apego de los precios máximos publicados por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT). El permiso deberá contener explícitamente la obligación de no cobrar más que los precios máximos publicados y las sanciones a las que son acreedores los permisionarios.

Afirma que las concesiones y permisos se podrán revocar, entre otras causas, por la aplicación de tarifas superiores a las autorizadas o registradas. Las tarifas para las maniobras de arrastre y salvamento fuera de la carpeta asfáltica y las especiales, serán convenidas entre el usuario y el prestador del servicio, con la opción para el usuario de seleccionar al prestador del servicio autorizado que mejor convenga a sus intereses.

La SICT deberá fijar las tarifas máximas que podrán cobrar los permisionarios del servicio de arrastre y de arrastre y salvamento, estableciendo el mecanismo para su actualización, salvaguardando la calidad, seguridad y competitividad en el servicio.

Los permisionarios deberán mostrar en un lugar visible el tabulador que contiene las tarifas autorizadas por la SICT, así como, informar el costo del banderazo y el cobro por kilómetro recorrido al consumidor previo a la realización del servicio.

En ningún momento la deuda total por las tarifas de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos, de la unidad vehicular excederá la tarifa base autorizada considerando el plazo máximo y disposición establecida en el artículo 55 Bis de la presente Ley, por lo que incurrir en estos actos serán objeto de sanción de acuerdo con el artículo 17, fracción V, de esta Ley.

El dictamen precisa que en el caso de los permisos a los prestadores de servicios auxiliares al autotransporte federal estarán sujetos a revocación o suspensión del permiso respectivo por las causales; suspensión por hacer caso omiso de los llamados de atención por parte de la Secretaría, revocación por no respetar los tabuladores publicados por la SICT y suspensión por quejas recurrentes y fundamentadas acerca de abusos en el cobro de la prestación de servicios.

También, suspensión en caso de encontrarse el prestador de servicios auxiliares sujeto a proceso judicial por causas inherentes a quejas y/o denuncias por abusos y omisiones en la prestación de servicios, revocación por incumplimiento en las obligaciones adquiridas en el acuerdo que da origen al permiso respectivo, revocación por contubernio

comprobado con autoridades federales o estatales para llevar a cabo abusos en el cumplimiento y cobro de la prestación de los servicios auxiliares, y revocación por el otorgamiento de datos falsos por parte del permisionario a la Secretaría. En el caso de la suspensión del permiso, ésta se llevará a cabo por un periodo de 6 a 12 meses.

Se pone en el centro a los usuarios de estos servicios

El presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, diputado Víctor Manuel Pérez Díaz (PAN), expresó que el dictamen es una labor de consenso en la instancia legislativa, para que "quienes necesiten un servicio de arrastre o de arrastre y salvamento puedan decidir quién se los presta en las carreteras del país.

Indicó que estos servicios están previstos en la ley, pero con la reforma se garantiza el derecho de los usuarios para elegir al prestador, ya que cuando se presenta una avería o un accidente en cualquier carretera federal del país, los transportistas se enfrentan a un sinnúmero de dificultades.

Con el dictamen, aseguró el también promovente, se busca facilitar esos trámites y que no se vuelva un tema engorroso o, en ocasiones, con un impacto económico para el particular. "Hoy se pone en el centro de la ley a los usuarios de estos servicios, quienes necesitan certeza cuando se le presentan dificultades en el camino".

Esos servicios están plagados de corrupción y abusos

Steve Esteban Del Razo Montiel, diputado de Morena y promovente de la iniciativa, consideró que las carreteras son el principal medio de comunicación de la nación y las vías donde fluyen el desarrollo, los bienes, los servicios y el turismo. No obstante, los servicios de arrastre, salvamento y resguardo de los vehículos "están plagados de corrupción y abusos".

Por ello, afirmó, el dictamen busca resguardar el patrimonio de las y los usuarios de los servicios, y proporcionarles certeza jurídica sobre las tarifas. Además, fortalece las facultades de la Secretaría de Infraestructura para establecer las bases tarifarias y los mecanismos de actualización de estas, lo que generará precios justos.

Basta de servicios costosos y deficientes

En su calidad de promovente, la diputada de Morena, Alejandra Pani Barragán, destacó que el dictamen garantiza la libertad total de las y los usuarios de elegir al proveedor del servicio del arrastre, salvamento y resguardo de vehículos que mejor se ajuste a sus necesidades e intereses.

Garantiza el derecho de las personas de elegir libremente al proveedor que deseen utilizar; para ello, habrá un directorio de negocios autorizado para facilitar la elección. "Basta de imposiciones de servicios costosos y deficientes, basta de lagunas jurídicas que permitan cobros excesivos de manera impune, basta de que no haya sanciones por dañar los vehículos sin hacerse responsable. Se revocará el permiso de manera inmediata ante un cobro que no corresponde a las tarifas autorizadas", enfatizó.

Cita próxima sesión

La presidencia de la Mesa Directiva informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo martes 12 de diciembre, a las 11:00 horas, en modalidad presencial.

Diputadas y diputados aprobaron reformar la Ley del Servicio Exterior Mexicano para garantizar la paridad de género

- Se busca reconocer a las mujeres que han dedicado su vida a la diplomacia mexicana

Las y los diputados aprobaron con 440 votos a favor, el dictamen por el que se reforma el artículo 19 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el cual tiene como objetivo que en la designación de embajadores y cónsules generales se procure la paridad de género.

El documento, avalado en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados y enviado al Senado de la República, busca cumplir con la reforma constitucional que promueve la paridad de género como un elemento transversal en el servicio público y con ello avanzar hacia la construcción de una democracia más justa e igualitaria.

Al fundamentar el dictamen, la diputada María Del Rocío Banquells Núñez (MC) afirmó que la paridad debe garantizarse en nuestro país como convicción y obligación del gobierno, no como discurso hueco.

Agregó que este dictamen tiene como propósito que en la designación de personas embajadoras y cónsules que representan a México en el exterior, se cumpla con el principio de paridad de género.

Indicó que la modificación dará representación y reconocimiento a las mujeres que han dedicado su vida a la diplomacia mexicana.

Reiteró que la paridad de género es un principio constitucional que permite la participación equilibrada, justa y legal, que asegura que al igual que los hombres, las mujeres tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática del país.

Comentó que, si bien esta adecuación es un acierto, lamentó que se hayan retirado elementos relevantes de la propuesta original y pidió que en estos nombramientos no se desdeñe la trayectoria diplomática y se promuevan como nombramientos políticos.

Por otra parte, el diputado Braulio López Ochoa Mijares (MC) presentó una propuesta de modificación, la cual fue desechada.

Cámara de Diputados aprobó dictamen sobre espacios y transporte públicos libres de violencia y acoso sexual hacia mujeres

- Por 433 votos reformó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La Cámara de Diputados aprobó, por 433 votos a favor, el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, relativo a espacios y transporte públicos libres de violencia y acoso sexual hacia las mujeres.

El documento, que se canalizó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, indica que el espacio público serán las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.

Menciona que el acoso sexual en espacios públicos es una forma de violencia que conlleva un abuso de poder respecto de las víctimas, sin que medie relación alguna con la persona agresora; se manifiesta a través de una conducta física o verbal de connotación sexual no consentida ejercida sobre una o varias personas, en espacios y medios de transporte públicos, cuya acción representa una vulneración a los derechos humanos.

Precisa que la violencia sexual es la expresión de abuso de poder que se puede dar en el espacio público o privado. Establece que el Estado mexicano debe diseñar políticas públicas dirigidas al desarrollo de espacios y transportes públicos libres de todo tipo de violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas.

El dictamen especifica que corresponde a las entidades federativas, municipios y a la Ciudad de México promover y garantizar espacios y transportes públicos seguros, libres de todo tipo de violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas.

Destaca que en México, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, las agresiones contra las mujeres ocurridas en la calle son principalmente de tipo sexual, y ocho de cada 10 mujeres indicaron que la persona responsable de estas agresiones había sido un desconocido. Se desprende que la calle y el transporte público son los lugares donde las mujeres son frecuentemente violentadas.

Las cifras son preocupantes, porque además de vulnerar los derechos humanos de las mujeres, también se impide su libre desarrollo y libre tránsito en el espacio público, pues se ven forzadas a cambiar de ruta hacia su casa o destino final, evitar ciertas áreas de la ciudad, cambiar de vestimenta, no salir de noche, cambiar de residencia, entre otras cuestiones, lo que incide negativamente en la posibilidad de acceder a mejores condiciones de vida y a vivir una vida libre de violencia.

Pleno avala reforma sobre condiciones óptimas de espacios de descanso y esparcimiento de niñas y niños

- Modificó el artículo 61 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Con 444 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma el artículo 61 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que los espacios destinados al descanso y a esparcimiento de las niñas, niños y adolescentes se mantengan en condiciones óptimas para dichas actividades.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, indica que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México están obligadas a garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso y el esparcimiento y mantener en óptimas condiciones los espacios destinados para dichas actividades.

Además, en el régimen transitorio se precisa que las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado para los ejecutores del gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Subraya que el derecho a la recreación y sano esparcimiento contribuye al correcto desarrollo integral infantil, dotando de herramientas, facultades y aptitudes necesarios en el crecimiento de las niñas y niños.

Dentro de las bondades registradas por el acceso de niñas y niños a óptimas zonas de esparcimiento y recreación han sido el fomento de buenas conductas, así como la promoción de valores como el compañerismo, el respeto y la solidaridad.

Algunos investigadores han estipulado que de no contar las niñas, niños y adolescentes con espacios recreativos óptimos y públicos con buen mobiliario, se generan actitudes negativas dentro de la población infantil y adolescente, al enfocarse en cuestiones ajenas al deporte y diversión.

En ocasiones esos espacios representan un peligro

La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero (PT), promotora de la iniciativa, indicó que el dictamen es vinculatorio entre la responsabilidad que ejercen los padres de familia, las autoridades municipales, estatales y federales, en cuanto a los derechos del descanso y el esparcimiento de niñas, niños y adolescentes.

Precisó que para el desarrollo neuromotor de la infancia, el tiempo dedicado al esparcimiento, al juego libre y estar en contacto con la naturaleza, desarrolla no solo las cualidades físicas sino las espirituales y neurológicas. "En zonas rurales, los espacios de juego, a veces representan un peligro para el desarrollo humano de niñas y niños; por ello, deben tener óptimas condiciones".

Correcto desarrollo integral infantil

También como promovente, la diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro (PVEM) destacó que el derecho a la recreación y sano esparcimiento contribuye al correcto desarrollo integral infantil, mejora su desenvolvimiento y seguridad en los ámbitos psicoemocionales, cognitivos, físicos y sociales, permitiendo generar confianza y capacidades de socialización, resolución de conflictos, y creatividad y mejora de la concentración.

Subrayó que diversas investigaciones han señalado que el esparcimiento y recreación coadyuvan en el combate al estilo de vida sedentario e inactivo, dotando de grandes beneficios para la salud de las y los niños, y algunos estudiosos se pronuncian por contar con establecimientos en buenas condiciones de infraestructura y seguridad que motiven un estilo de vida en la infancia y adolescencia, ya que, de no contar con ello, hay actitudes negativas.

Por unanimidad, la Cámara de Diputados aprobó reforma para prevenir y erradicar discriminación laboral por embarazo

- Para tal efecto, modificó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de establecer mecanismos para prevenir y erradicar la discriminación laboral por embarazo.

En lo general, fue avalado por 436 votos a favor y, en lo particular, por 444 votos a favor, en términos del dictamen, luego de que la diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena) retiró su reserva.

El dictamen, enviado al Senado, precisa que constituirá discriminación laboral y docente los actos u omisiones en contra de una mujer, en razón del embarazo, ya que vulnera sus derechos a la igualdad, a la maternidad, al embarazo o a la lactancia.

Además, señala que constituye violencia laboral la discriminación, distinción, exclusión o restricción en contra de una mujer solicitante de empleo o empleada, en razón de su maternidad, embarazo o lactancia.

Las entidades federativas y la Ciudad de México promoverán y difundirán que la discriminación por embarazo es un delito; los tres órdenes de gobierno proporcionarán de manera especializada y gratuita atención legal y de salud integral incluyendo servicios de salud mental a quien sea víctima de discriminación, hostigamiento o acoso sexual, agrega.

Indica que, en las órdenes de protección administrativas, además de las previstas en otros ordenamientos, podrán consistir en una o varias de las siguientes: "Brindar apoyo médico, psicológico y legal a la mujer víctima de discriminación por embarazo".

Se faculta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para realizar las acciones necesarias, a fin de que las autoridades competentes lleven a cabo registros homologados, confiables y desagregados sobre casos de discriminación, permitiendo identificar el tipo de conducta de que se trata, los derechos que se vulneraron y el perfil del agresor.

Menciona que corresponderá a las entidades federativas y a la Ciudad de México especializar a las y los agentes del Ministerio Público, peritos, personal que atiende a víctimas a través de programas y cursos permanentes en materia de discriminación, particularmente cuando sea cometida por motivos de embarazo, maternidad o lactancia, con especial énfasis en los elementos esenciales, las múltiples conductas que la constituyen y la dificultad en probarlas, considerando a las mujeres embarazadas como un grupo de atención prioritaria.

También, elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, particularmente cuando sea cometida por motivos de embarazo, maternidad o lactancia, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual.

Pareciera que ser madre y mujer nos quita capacidad

La promovente de la iniciativa, diputada Vences Valencia, expresó que las mujeres seguimos trabajando por lo menos más de 14 horas a diferencia de los hombres y con la doble carga de actividades y trabajo, sin ser remunerados: hoy millones de mujeres, niñas y adolescentes han tenido que coartar sus sueños, anhelos y deseos porque no tienen oportunidades de decidir.

Añadió que las mujeres no solamente trabajan más que los hombres, también ganan menos que ellos, aun teniendo la misma capacidad, experiencia y profesión. "No solo se nos penaliza por ser mujeres, sino que cuando vamos a una entrevista de trabajo se nos da doble penalización si contestas que eres casada y si tienes hijos. Pareciera que ser madre y mujer nos quita capacidad".

Con el dictamen, aseguró, se busca establecer que constituye violencia laboral cuando existe discriminación, distinción, exclusión o restricción en contra de una mujer solicitante de empleo o empleada debido a su maternidad, embarazo o lactancia. "A los hombres no se le pregunta por ejercer su paternidad, pero a las mujeres sí se nos juzga y pregunta".

Para hablar de la reserva intervinieron las diputadas Julieta Mejía Ibáñez (MC), Aleida Alavez Ruiz (Morena), Paulina Rubio Fernández (PAN), Reyna Celeste Ascencio Ortega (Morena) y Mariana Mancillas Cabrera (PAN).

Senado busca ampliar convocatoria y evaluar nuevos perfiles para el INAI: Eduardo Ramírez

Publicado: 06 Diciembre 2023



- ***Reitera que en ese proceso podrán participar quienes ya pasaron el primer filtro de la idoneidad.***

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Eduardo Ramírez Aguilar, afirmó que el Senado de la República busca ampliar la convocatoria para los nombramientos de los comisionados del INAI, a fin de evaluar a otros perfiles.

Ramírez Aguilar aseguró que se respetarán los derechos de quienes ya pasaron el primer filtro de idoneidad para asumir el cargo, por lo que podrán participar en este nuevo procedimiento.

De lo que se trata, enfatizó en entrevista, es que la Cámara defina el nombramiento de los comisionados que están pendientes.

Además, rechazó que los acuerdos que se resolvieron en el Pleno sobre las vacantes que dejaron los comisionados Rosendo Evgueni Monterrey Chepov y Javier Acuña Llamas sean una simulación.

Cabe destacar que en la sesión de este miércoles, el Senado de la República dio por concluidos los procedimientos para nombrar a las personas que ocuparán dichos cargos, luego de que ninguno de los integrantes de las dos ternas alcanzó la mayoría calificada.

El Pleno también aprobó dos acuerdos de la Junta de Coordinación Política por los que se establece que se deberá emitir, a la brevedad, una nueva convocatoria para la selección de los comisionados.

“Habrá las condiciones para que se lleve a cabo la nueva convocatoria. Se volverán a reunir todos los perfiles, están en su derecho de impugnar, quien así lo desee, nosotros estamos actuando conforme a los lineamientos que emite el órgano de gobierno de la Junta de Coordinación Política”, afirmó.

Aprueba Comisión reforma que garantiza derecho a la movilidad de la infancia

Publicado: 06 Diciembre 2023



- ***El proyecto pretende brindar seguridad a niños, niñas y adolescentes, porque son los más vulnerables a accidentes de tránsito.***

En México, en 2019, murieron cerca de mil 700 personas menores de 18 años en siniestros de tránsito, reveló la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad, que preside la senadora Patricia Mercado Castro.

Ante esta situación, los y las legisladoras aprobaron, por unanimidad, con ocho votos, un dictamen que propone incorporar la movilidad al catálogo de derechos de niñas, niños y adolescentes, junto con las acciones que garanticen la protección a su vida e integridad física, a través de un enfoque de sistemas seguros.

El documento que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, señala que de acuerdo con el Informe sobre la seguridad vial de México, en 2019, la mortalidad por lesiones causadas por accidentes de tránsito fue la segunda causa de muerte en niños y niñas de cinco a nueve años, y en jóvenes de los 10 a los 19 años.

Por ello, el proyecto que se aprobó en la reunión de este miércoles, contempla establecer criterios mínimos para los entornos escolares seguros como los límites de velocidad, infraestructura urbana, participación de las y los menores, y el uso de indicadores para la identificación de factores de riesgo.

También plantea establecer criterios mínimos para espacios públicos con perspectiva de derechos de la infancia, tales como: la previsión de instalaciones y mobiliario urbano que garanticen un entorno accesible para la niñez, el fomento de mecanismo de participación de las y los niños y adolescentes en el diseño de éstos, así como la creación de espacios y zonas de juego seguras, accesibles y suficientes.

Además, faculta a las autoridades federales y locales para fortalecer las medidas legislativas y administrativas para garantizar la seguridad vial de las y los niños y adolescentes.

Esto, a través de la identificación de factores de riesgo e implementación de estrategias, medidas de mitigación y soluciones como, reducción y control de la velocidad, el uso obligatorio de cinturón de seguridad, sillas de retención infantil o asiento de seguridad que cumpla con criterios reconocidos internacionalmente en su fabricación y el uso obligatorio de casco para personas usuarias de motocicletas, entre otros.

Además, propone establecer medidas administrativas que faciliten la instalación correcta de los sistemas de retención infantil, la capacidad del automóvil para instalarlo de forma segura y la capacidad del consumidor para adquirirlo e instalarlo, e incorporar a la Secretaría de la Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano al SIPINNA.

Patricia Mercado explicó que este dictamen incorpora modificaciones recibidas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación.

El senador Emilio Álvarez Icaza explicó que este proyecto es un ejercicio de armonización, producto del trabajo de más de 60 organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia, que propusieron el proyecto con la finalidad de armonizar nuestro marco normativo en materia de movilidad y seguridad vial, anteponiendo como principio el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

“Tenemos la obligación de evitar la muerte o lesiones graves de niñas, niños y adolescentes, asegurando que las calles y carreteras sean una herramienta para alcanzar su bienestar, salud, seguridad, en donde puedan desarrollarse y potenciar sus capacidades, adecuar su entorno y adaptarlo a sus necesidades, que sus entornos escolares sean seguros y que se conviertan en lugares aptos de aprendizaje y socialización”.

La senadora Guadalupe Covarrubias Cervantes, de Morena, destacó que la protección y la garantía del pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la niñez y de la adolescencia deben ser prioritarios, por lo que es necesario, dijo, entender que el derecho a la movilidad con todas sus ramificaciones no puede ser excluido.

Sonora está entre los estados con menos casos de corrupción

Sofía Calvillo

JUEVES 07 DIC. 2023 - 07:32 A. M.

La medición emitida este miércoles reveló que la entidad realiza la recepción de denuncias en contra de servidores públicos, así como declaraciones de situación patrimonial.

Sonora es uno de los 14 estados en México que cuenta con todos los mecanismos de control interno en las administraciones públicas para la evitar casos de corrupción en los servidores públicos, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

La medición emitida este miércoles reveló que la entidad realiza la recepción de denuncias en contra de servidores públicos, así como declaraciones de situación patrimonial, registro de declaraciones de intereses, además de cumplir con sanciones y proponer mejoras para los procesos de trabajo; finalmente aplican una constancia de presentación de declaración fiscal.

En cuanto a los casos de corrupción, la entidad se encuentra de las que menos casos ha registrado, de acuerdo al Inegi el estado tiene un porcentaje del 16.9 de casos a nivel nacional.

Mientras que en este comparativo estados como Quintana Roo, Puebla y Baja California fueron las entidades con las mayores prevalencias de corrupción en 2021, con 20.4, 19.6 y 19.4 % respectivamente.

Senado rechaza ternas para nombrar dos comisionados del INAI

La Suprema Corte amagó en semanas pasadas con imponer sanciones al Senado por incumplir la sentencia que le obliga a nombrar a los comisionados faltantes del INAI



El Senado de la República rechazó dos ternas para escoger a comisionados del INAI. / Foto: Laura Lovera | El Sol de México

Javier Divany | El Sol de México

Con el voto de Morena y aliados, el Pleno del **Senado** rechazó en votación por cédula las dos ternas para elegir las dos **vacantes de comisionados del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** (INAI).

Dicho proceso se realizó por ordenamiento de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) ante la advertencia de jueces de que puede haber **sanciones a los senadores** si se oponen a los nombramientos.

En esta votación por cédula prevaleció el **ausentismo de los legisladores**, pues con el voto en contra de Morena y sus aliados del PT y PVEM, además del abstencionismo oficial y el ausentismo de legisladores del PAN, Movimiento Ciudadano, PRI, así como de Miguel Ángel Osorio Chong y Claudia Ruiz Massieu, no se alcanzó la mayoría requerida.

La primera terna rechazada por no alcanzar las dos terceras partes de los votos fue la conformada por **Luis Felipe Nava Gomar, Luis Gustavo Parra Noriega y Marina Alicia Reboloso**, encaminados para sustituir a Rosendo Evgueni Monterrey Chepov, quien dejó el cargo de comisionado.

En tanto, terna conformada por **Julio César Bonilla Gutiérrez, María de Los Ángeles Guzmán García e Ileana Hidalgo Rioja**, que buscaban la vacante de Francisco Javier Acuña Llamas, tampoco alcanzó la mayoría calificada.

Fueron dos rondas de votaciones y en ninguna de las dos se alcanzó la mayoría calificada.

Cabe recordar que **el Pleno del INAI debía quedar completo el 1 de abril de 2023**, de acuerdo con la ley. Pero, desde el 31 de marzo de 2022, el órgano autónomo opera con tan solo cinco comisionados. El 31 de marzo de este mismo año, Francisco Javier Acuña Llamas terminó su periodo como comisionado de dicho organismo.

En la discusión, el senador del Grupo Plural, Germán Martínez, manifestó que el poder Judicial ordenó al Senado cumplir la sentencia de nombrar a los comisionados del INAI.

“Cada quien se hará responsable si cumple o no con las sentencias” y llamó a **no caer en la simulación** de que se cumplen las sentencias o la ley, “nosotros insistimos en que este es un asunto de obligado cumplimiento”.

Advirtió que para los que quieran ser candidatos “les pueden sacar un susto, puede haber una carpeta de investigación, **estar desafiando a los jueces de este país no les conviene**, aunque luego haya lloriqueo en las mañaneras contra los jueces”.

Ahora **el Pleno del Senado tendrá que esperar otra terna propuesta desde el Ejecutivo**, u otro ordenamiento de la Suprema Corte, pues ahora se analizará los castigos para los senadores por haber incumplido la ley.

Avanza en el Congreso acuerdo para que GN dependa de Sedena: AMLO

Emir Olivares y Alonso Urrutia

07 de diciembre de 2023 08:55

El presidente Andrés Manuel López Obrador informó que se avanza en un acuerdo con todas las fuerzas políticas en el Congreso de la Unión para que pase una iniciativa en la que se insistirá que la Guardia Nacional dependa de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Así lo dio a conocer el propio mandatario esta mañana en su conferencia en Palacio Nacional:

“Celebro que ahora se va a presentar una iniciativa, incluso aceptada por todos los grupos parlamentarios, para que se permita que la Guardia Nacional pueda seguir cumpliendo con sus funciones con apego o acompañamiento de la Secretaría de la Defensa”.

Esto se da luego de la polémica desatada hace ya varios meses por el rechazo de la oposición a que la corporación de seguridad creada en este sexenio dependiera de la Sedena, paso que fue echado atrás por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo que causó una ruptura del Ejecutivo con el Poder Judicial.

En la mañana, López Obrador planteó que se había tenido una resolución para que la Guardia Nacional no se vinculada a la Defensa, y que ésta dependiera de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, como en el pasado sucedió con la extinta Policía Federal.

“Y eso no ayuda porque es una institución (la Guardia Nacional) que se está creando, que está funcionando, que está actuando con profesionalismo, disciplina, está haciendo un muy buen trabajo, pero en los cuarteles, en los territorios, en los caminos”.

El mandatario señaló que “ya no hay mordidas”, por ejemplo, en las carreteras, y se da mayor confianza a los usuarios y camioneros que transitan por ellas debido a la presencia de la Guardia Nacional.

“¿Por qué? Porque ya está la Guardia Nacional, y tiene que ver con la Secretaría de la Defensa, antes no era así. Hoy me informaba la secretaria de Gobernación (Luisa María Alcalde) que se está llegando a un acuerdo en el Congreso para que se permita a la Guardia Nacional seguir operando junto con la Sedena, para que se mantenga la disciplina, para que haya profesionalismo y marchen las cosas”.

El tabasqueño rechazó que esto signifique la militarización del país, sino por el contrario, apuntó, se trata de brindar seguridad a la gente.

“Ahora que pasó esta tragedia lamentable de Guanajuato (el asesinato el domingo de cinco jóvenes), vino el gobernador (Diego Sinhue) y le dijo a la secretaria de Seguridad (Rosa Icela Rodríguez) que su interés es que sigamos trabajando juntos en materia de seguridad, y lo vamos a hacer, podemos tener diferencias de otro tipo, pero es la seguridad de la gente. Y una de las cosas que expresó es que él está a favor que la Guardia Nacional se mantenga apoyada, dependiendo de la Secretaría de la Defensa. Eso lo expresa, porque los gobernadores saben, a ellos les toca enfrentar los problemas, ellos están allá en los estados, no es lo mismo estar haciendo política, la politiquería, que tener una responsabilidad”, ejemplificó.

4 estados destinan 0 pesos para atender violencia contra mujeres

Escrito por **Edith González Cruz** 7 diciembre, 2023



Ciudad de México.- A pesar de que **23 estados del país cuentan con una alerta de violencia de género** y que la violencia contra las mujeres va al alza, con 11 mujeres asesinadas diariamente, cuatro estados: **Chiapas, Ciudad de México, Oaxaca y Tabasco, no etiquetaron ningún recurso** para atender la violencia de género en los servicios de salud pública. Otros asignan presupuestos raquíticos como **Hidalgo** que en el 2021 y 2022, asignó **menos de mil pesos** a este tema.

Así lo reveló una investigación de **Fundar. Centro de Análisis e Investigación**, al revisar los presupuestos que destinan las entidades federativas a través del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33**.

Para la organización la **violencia contra las mujeres es un grave problema de salud pública** con consecuencias sociales que afecta directamente el disfrute de sus derechos, por ello consideran importante que se asignen recursos suficientes para un país con altos niveles de violencia contra las mujeres.

“En realidad todo el tema de presupuesto para atención de la violencia está desfinanciado. Existen otros análisis que hemos realizado, como el del Anexo 13 [Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres], y en realidad todos los programas para violencia de género, tienen un retroceso”, indicó Matilde Pérez, investigadora del Programa de Rendición de Cuentas y Combate la Corrupción e integrante del Grupo de género de Fundar.

La federación, así como los 32 estados del país deben asignar recursos suficientes para atender la violencia de género en los servicios de salud, así quedó asentado desde el 2003, cuando la Secretaría de Salud (SSA) creó el **Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual** para prevenir, detectar y atender la violencia en los servicios de salud. Dentro de este programa existe un componente de violencia de género, que es **el primer punto de contacto de las mujeres, adolescentes y niñas víctimas** de violencia con las instituciones.

Entidad	2020	2021	2022
Chiapas	0.00	0.00	0.00
Ciudad de México	0.00	0.00	0.00
Oaxaca	0.00	0.00	0.00
Tabasco	0.00	0.00	0.00
Hidalgo	1,013.56	963.20	900.00
Colima	27,140.96	568,388.90	6,958.00
Sinaloa	49,483.27	51,544.07	18,000.00
Tlaxcala	95,910.08	674,232.87	85,164.00
Baja California	133,944.60	163,368.74	0.00
Yucatán	101,356.29	150,154.4	90,000.00
Campeche	98,540.84	265,415.25	110,000.00
Baja California Sur	0.00	117,724.51	150,000.00
San Luis Potosí	108,113.38	76,815.88	202,832.84

Fuente; Elaboración propia con información del SIAFFASPE 2020, 2021 Y 2022

Sin embargo, el presupuesto para este componente **disminuyó en más de la mitad entre 2020-2022** (-55 por ciento), al pasar de 236.9 millones de pesos (mdp) a 106.2 mdp en 2022.

“Estamos hablando sólo de los recursos que se aprueban, si nos metemos a las adecuaciones presupuestarias, ahí está otro problema. Los recursos de programas para la igualdad entre mujeres y hombres y para grupos vulnerables no están sujetos a este tipo de modificaciones; sin embargo se hacen. Legalmente, el Ejecutivo, durante el año, tiene la facultad de hacer adecuaciones presupuestarias a la baja o a la alta, pero al mismo tiempo, la la Ley de Responsabilidad señala que los programas que promueven la igualdad no tendrían que modificarse”, señaló.

Los **gobiernos locales y municipales deben distribuir los recursos federales del Ramo 33 en siete áreas prioritarias para el desarrollo nacional** como son: educación básica y normal, salud, seguridad pública, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura básica y educativa y fortalecimiento de las entidades federativas y municipios.

Los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales (que incluyen el FASSA) que se indican en el Presupuesto de Egresos de la Federación incluyen un monto equivalente al **0.1 por ciento** de dichos recursos y dan cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Los recursos del FASSA permiten fortalecer las acciones para garantizar una vida sana, que se traduzca en el bienestar para toda la población sin seguridad social, con acceso a atención médica de profesionales de la salud, medicamentos gratuitos, atención psicológica, médica, número de profesionales de la salud, insumos y calidad en los servicios.

Las 32 entidades federativas a través del FASSA, deben destinar este recurso para acciones de prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención; atención a la comunidad y a la persona; sin embargo no ha sucedido así.

“A los recursos del FASSA se le tienen que colocar reglas o algún candado mínimo, porque si bien, es decisión de cada entidad cuánto le asigna, sí se tendrían que poner ciertos límites, no puedes etiquetar menos del 1 por ciento”, comentó la experta en temas de género.

Por lo anterior, para Fundar es urgente que las entidades asignen mayores presupuestos a la atención de la violencia de género en los servicios de salud y se transparenten los criterios utilizados para asignar estos recursos.

A la fecha, hay **tres fuentes de financiamiento público para temas de salud sexual y reproductiva**: recursos de salud del Ramo 12; recursos de lo que antes era el Seguro Popular y ahora es IMSS-Bienestar y de los recursos del Ramo 33, que son los Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Sin embargo, sólo existe información pública disponible del presupuesto asignado de dos de ellos: del programa presupuestal “Salud, Materna, Sexual y Reproductiva (SMSyR)” del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) adscrito a la Secretaría de Salud (SSA) y, de los servicios de salud estatales que asignan recursos del FASSA Ramo 33.

Desde 2021, no es posible conocer lo que el IMSS-BIENESTAR (antes INSABI), destina para este componente a través del programa presupuestario U013.

Además, el monto destinado a cada componente del programa SMSyR, como **aborto seguro, violencia, salud materna**, no aparece desagregado, la única forma de conocerlo es a través de los **convenios** para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE), pero hasta el cierre de este informe, el CNEGSR reportó, a través de solicitudes de información pública realizadas por Fundar, que los convenios correspondientes al 2023 no se habían firmado. Posiblemente, no se tendrán esos datos desagregados, ni datos del 2024, pues se preve que ya no se firmen dichos convenios.

Senadores buscan eliminar el FASSA

El 5 de diciembre, la bancada de Morena en el Senado de la República, votó una iniciativa de ley para reformar diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, para concentrar el **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)** en la federación, así, dijeron, “las entidades que no suscriban el convenio con los servicios de salud del IMSS-Bienestar, podrán acceder a dichos recursos”.

De acuerdo con el dictamen aprobado, la Federación absorbería una bolsa de más de 120 mil millones de pesos que está en manos de los estados.

El senador José Narro Céspedes, quien presentó el dictamen a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, señaló que en esta reforma se detallan aspectos como la asignación del monto del fondo y los criterios relativos a la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales a favor del IMSS-Bienestar, de los servicios de salud muchos estatales y que estaban a manos de otros, en manos de la Secretaría de Salud Federal.

“Hoy el IMSS-Bienestar que ya había funcionado en una época, hoy se revitaliza, se busca mejorar la coordinación, eficiencia y financiamiento del Sistema de Salud para el Bienestar. Este dictamen propone únicamente que el **Fondo de Aportaciones de los Servicios de Salud** resulte aplicable para aquellas entidades federativas que no suscriben el convenio con el IMSS-Bienestar”.

Por su parte, el senador Gabriel García, de Morena:

“La salud es universal, es un derecho para todos, y lo que se está planteando es armonizar la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Salud. Se trata de una reforma que evitará la corrupción, de ahí, salían los fondos para las campañas, de ahí se servían con la cuchara grande las administraciones del viejo régimen. Y eso se terminó: ahora con el IMSS-Bienestar se va a federalizar para que se evite la corrupción”.

Contra la decisión del Grupo Plural, la senadora Patricia Mercado (Movimiento Ciudadano) votó en favor de la reforma, mientras que los senadores de oposición señalaron que “esta reforma despojará a 23 estados de sus fondos para salud”.

AMLO enviará reformas constitucionales en febrero de 2024 sobre Poder Judicial, INE y la Guardia Nacional



Por **Arturo Rojas**

Jueves 07 de Diciembre de 2023 - 09:51

El presidente Andrés Manuel López Obrador informó que tiene planeado enviar reformas constitucionales al Poder Judicial, al INE y sobre la Guardia Nacional al Congreso en febrero de 2024; además adelantó que tendrá una comida de trabajo este jueves con el Consejo Mexicano de Negocios.

El presidente **Andrés Manuel López Obrador** informó esta mañana que tiene planeado enviar reformas constitucionales al **Poder Judicial**, al INE y sobre la **Guardia Nacional** al Congreso en febrero de 2024; además adelantó que tendrá una comida de trabajo, la tarde de este jueves 7 de diciembre, con el **Consejo Mexicano de Negocios**.

El primer mandatario adelantó que entre las reformas que enviará estará una para elevar a rango constitucional el derecho de las personas con discapacidad a recibir pensiones, como ya sucede con los adultos mayores.

Sobre las **reformas de la Guardia Nacional** y del INE, el presidente indicó que las modificaciones correspondientes podrían presentarse también en febrero, destacando que, en caso de la Guardia Nacional, está evaluando distintas opciones y mecanismos para garantizar la continuidad de esta institución y su relación con la **Secretaría de Defensa**.

“Sí, para febrero (enviaré reformas) y sólo en lo de la Guardia quiero ver qué va a suceder en estos días, porque a lo mejor nos da tiempo para la **reforma constitucional**... es que a partir de enero ya se ordenan que se separe la Guardia Nacional de la **Secretaría de Defensa** (Nacional) y eso nos va a generar muchos problemas. Entonces ahora... afortunadamente hay este acuerdo, de incluso todos los legisladores, según me informan, de que haya un mecanismo para que siga la guardia nacional con los apoyos de la Secretaría de la Defensa”, detalló el mandatario.

Encuentro con empresarios

López Obrador confirmó su asistencia este jueves a una comida de trabajo con el Consejo Mexicano de Negocios.

“También hoy es el Consejo de empresarios, la asociación de Consejo Mexicano de Negocios, donde están empresarios muy importantes de México, es como una cúpula empresarial y me invita. Vamos a tener una comida de trabajo”, aseguró el presidente de México, sin dar a conocer más detalles sobre la mencionada reunión.

Congreso de la Ciudad de México recibe iniciativa de ley para aumentar el crédito de vivienda para los jóvenes



Foto: Especial.

Por [Samanta Escobar](#)

Jueves 07 de Diciembre de 2023 - 06:00

La propuesta es destinar, al menos, 20% del total de créditos otorgados por el INVI a personas menores de 30 años.

Por primera vez el Congreso de la **Ciudad de México** recibió una iniciativa ciudadana para dotar de **vivienda** a los **jóvenes** capitalinos.

El proyecto de decreto plantea una reforma a los artículos 5, 26 y 55 de la **Ley de Vivienda** de la capital, con el objetivo de facilitar y dar mayor acceso a la población de entre 18 y 29 años a los créditos para obtener su primera casa.

La propuesta es destinar, al menos, 20% del total de créditos otorgados por el **Instituto Nacional de la Vivienda** (INVI), a **jóvenes** menores de 30 años; es decir, dos de los nueve millones de personas que habitan en la metrópoli.

Cabe recordar que, recientemente, el jefe de Gobierno de la **Ciudad de México**, Martí Batres, anunció un aumento de más de 1,000 millones de pesos para la **vivienda** en el 2024.

La iniciativa fue recibida por el presidente de la **Comisión de Vivienda** del Congreso de la **Ciudad de México**, Ricardo Jeancarlo Lozano, del grupo parlamentario de Morena, quien informó que el documento será analizado y votado en breve.

La iniciativa, con 13,567 firmas de habitantes de la **Ciudad de México**, fue presentada por Andy Hernández, presidenta de la organización Cedros, la cual cuenta con 25 años de trabajo en la gestión de **vivienda** a personas de escasos recursos.

Además del incremento de financiamientos, Hernández explicó que se busca que estos sirvan para generar un historial crediticio, ya que en la actualidad un joven que inicia su actividad laboral en el autoempleo o a través de medios informales, no tiene posibilidad de crear un precedente que le permita acceder a los servicios de la banca comercial.

La iniciativa, que tendrá que ser analizada y en su caso aprobada por el congreso capitalino, también considera la necesidad de diseñar e implementar una prórroga de dos años para los **jóvenes** que han perdido su trabajo, a fin de que puedan adquirir su vivienda.

“Las personas desean que los **jóvenes** sean tomados en cuenta, que los **proyectos de vivienda** y financiamiento se ajusten a las necesidades de quienes buscan construir su propio futuro, su propio patrimonio y su núcleo familiar”, informó la representante del movimiento.

Por primera vez el Congreso de la **Ciudad de México** recibió una iniciativa ciudadana para dotar de **vivienda** a los **jóvenes** capitalinos.

El proyecto de decreto plantea una reforma a los artículos 5, 26 y 55 de la **Ley de Vivienda** de la capital, con el objetivo de facilitar y dar mayor acceso a la población de entre 18 y 29 años a los créditos para obtener su primera casa.

La propuesta es destinar, al menos, 20% del total de créditos otorgados por el **Instituto Nacional de la Vivienda**, a **jóvenes** menores de 30 años; es decir, dos de los nueve millones de personas que habitan en la metrópoli.

Cabe recordar que, recientemente, el jefe de Gobierno de la **Ciudad de México**, Martí Batres, anunció un aumento de más de 1,000 millones de pesos para la vivienda en el 2024.

La iniciativa fue recibida por el presidente de la Comisión de Vivienda del Congreso de la **Ciudad de México**, Ricardo Jeancarlo Lozano, del grupo parlamentario de Morena, quien informó que el documento será analizado y votado en breve.

La iniciativa, con 13,567 firmas de habitantes de la **Ciudad de México**, fue presentada por Andy Hernández, presidenta de la organización Cedros, la cual cuenta con 25 años de trabajo en la gestión de vivienda a personas de escasos recursos.

Además del incremento de financiamientos, Hernández explicó que se busca que estos sirvan para generar un historial crediticio, ya que en la actualidad un joven que inicia su actividad laboral en el autoempleo o a través de medios informales, no tiene posibilidad de crear un precedente que le permita acceder a los servicios de la banca comercial.

La iniciativa, que tendrá que ser analizada y en su caso aprobada por el congreso capitalino, también considera la necesidad de diseñar e implementar una prórroga de dos años para los **jóvenes** que han perdido su trabajo, a fin de que puedan adquirir su **vivienda**.

“Las personas desean que los **jóvenes** sean tomados en cuenta, que los proyectos de vivienda y financiamiento se ajusten a las necesidades de quienes buscan construir su propio futuro, su propio patrimonio y su núcleo familiar”, informó la representante del movimiento.